

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la solicitud de creación del Centro Universitario de Automación y Robótica (CUDAR), elevado por la Facultad Regional Córdoba, y

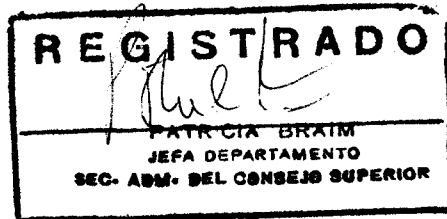
CONSIDERANDO:

Que el aludido requerimiento se ajusta a las exigencias que determinan las Ordenanzas Nros. 665 y 703.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 703, recomienda categorizar en Centro las actividades de investigación que en materia de Automación y Robótica se llevan a cabo en la citada Facultad Regional.

Que lo recomendado se fundamenta en los antecedentes presentados y en la trayectoria de excelencia de los grupos de investigación y desarrollo que tienen a su cargo esta temática.

Que a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad le corresponde dictaminar sobre la viabilidad de acceder a este tipo de propuesta, de acuerdo con lo determinado por el capítulo III, inciso 9 de la Ordenanza N° 703.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Que sobre el particular la referida Secretaría ha producido un dictamen favorable sobre la creación del Centro en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la creación del Centro Universitario de Automación y Robótica (CUDAR), dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, en la Facultad Regional Córdoba.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 284/96

DR. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO